



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 033/11.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSTAR al Poder Ejecutivo, a dar cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 5.897, Programa Provincial de Lucha contra las Parasitosis Endémicas y las Enfermedades Tropicales.

ARTÍCULO 2°.- REQUERIR la remisión, si hubiere, de los convenios que prevé la ley, con los organismos competentes para recibir la colaboración y asesoramiento especializado referido a la temática.

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR la incorporación de las partidas presupuestarias correspondientes a la áreas encargadas de la ejecución -Salud-Educación-, para garantizar el cumplimiento de los objetivos.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los seis días del mes de abril del año dos mil once.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS